



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



Certificado No.
GP-CER541803



INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO Y ACUERDOS DE GESTION – VIGENCIAS 2017 Y 2018



NOVIEMBRE 2018

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las instrucciones establecidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdos 565 de 2016 y 6176 de 2018, en materia de evaluaciones del desempeño y acuerdos de gestión, en la ETITC.

2. ALCANCE:

El seguimiento se efectuó a las evaluaciones del desempeño del personal de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, así como provisionales, correspondiente a la vigencia 2017 y la suscripción de compromisos de la vigencia 2018, así como, la suscripción y evaluación de los acuerdos de gestión, de los gerentes públicos, correspondiente a la vigencia 2017 y suscripción de compromisos de la vigencia 2018.

3. CRITERIOS:

Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Acuerdo 565 de 2016. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

Acuerdo 6176 de 2018. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

4. METODOLOGÍA:

Se realizó la revisión a una muestra aleatoria de veintinueve (29) historias laborales, de las cuales, trece (13) correspondieron a personal de carrera administrativa, provisional, libre nombramiento y remoción y diez y seis (16) a gerentes públicos, verificando los soportes del cumplimiento a las directrices establecidas para la suscripción de las evaluaciones del desempeño y acuerdos de gestión, correspondiente a las vigencias 2017 y 2018, evidenciando lo siguiente:

SUSCRIPCIÓN COMPROMISOS LABORALES Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO VIGENCIA 2017.

De un total de trece (13) historias laborales revisadas se evidenció que, trece (12) funcionarios cuentan con la suscripción de compromisos laborales y su respectiva



evaluación del desempeño, correspondiente a la vigencia 2017, dando cumplimiento con lo establecido en la norma, dos (2) funcionarios no cuentan con la suscripción de compromisos laborales y su evaluación del desempeño, en razón a que, uno fue vinculado en la vigencia 2018 y otro suscribió los compromisos y fue evaluado, sin embargo, dichos documentos se encuentran en proceso de corrección; Adicionalmente, la suscripción de compromisos de un funcionario, correspondiente a la vigencia 2017, presenta error en la fecha, 30/01/2018, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Suscripción compromisos laborales y evaluaciones del desempeño – vigencia 2017.

Funcionario	Vigencia	Concertación de Compromisos Laborales	Evaluado
Luz Strella Corzo Quiñonez	2017	1/02/2017	X
Jose del Carmen Guevara Rodríguez	2017	16/02/2017	X
Lucibeth Blanchar Maestre	2017	15/01/2017	X
Alicia Janeth Peña Sanchez	2017	16/02/2017	X
Hernando Beltran Barón	2017	16/02/2017	X
Diana Jasmin Cantor Poveda	2017	1/02/2017	X
Daniel Eduardo Rivera Rincon	2017	No cuenta con la suscripción de compromisos y evaluación, puesto que se encuentra en proceso de corrección.	
Eliana Patricia Garzon Doncel	2017	Sin fecha	X
Guadalupe Ortiz Perez	2017	30/01/2018	X
Maria Orfilia Bermudez Rativa	2017	1/02/2017	X
Juan David Fonseca Henández	2017	15/02/2017	X
Yenni Alexandra Ávila Cárdenas	2017	No cuenta con suscripción y evaluación porque su vinculación fue en la vigencia 2018.	
Jhon Johston Chacon Sanchez	2017	15/02/2017	X

Fuente: Elaboración propia – control interno



SUSCRIPCIÓN COMPROMISOS LABORALES DE LA VIGENCIA 2018.

De un total de trece (13) historias laborales revisadas se evidenció que, once (11) funcionarios cuentan con la suscripción de los compromisos laborales, correspondientes a la vigencia 2018, dando cumplimiento con las directrices establecidas, sin embargo, dos (2) funcionarios, no cuentan con la suscripción de sus respectivos compromisos laborales, incumpliendo con las directrices establecidas, relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 2. Suscripción de compromisos laborales- vigencia 2018.

Funcionario	Vigencia	Concertación de Compromisos Laborales
Luz Strella Corzo Quiñonez	2018	1/02/2018
Jose del Carmen Guevara Rodriguez	2018	28/02/2018
Lucibeth Blanchar Maestre	2018	No cuenta con la suscripcion de compromisos en su HL
Alicia Janeth Peña Sanchez	2018	No cuenta con la suscripcion de compromisos en su HL
Hernando Beltran Barón	2018	26/02/2018
Diana Jasmin Cantor Poveda	2018	28/02/2018
Daniel Eduardo Rivera Rincon	2018	1/02/2018
Eliana Patricia Garzon Doncel	2018	1/04/2018
Guadalupe Ortiz Perez	2018	12/02/2018
Maria Orfilia Bermudez Rativa	2018	1/02/2018
Juan David Fonseca Henández	2018	15/02/2018
Yenni Alexandra Ávila Cárdenas	2018	15/01/2018
Jhon Johston Chacon Sanchez	2018	28/02/2018

Fuente: Elaboración propia – control interno



CONCERTACIÓN COMPROMISOS GERENCIALES Y EVALUACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN- VIGENCIA 2017.

De diez y seis (16) historias laborales revisadas se evidenció que:

- Un (1) gerente público cuenta con la concertación de compromisos gerenciales para la vigencia 2017, dando cumplimiento con las directrices establecidas.
- Once (11) gerentes públicos no cuentan con la concertación de compromisos gerenciales para la vigencia 2017, incumpliendo el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015, en donde se establece que: *“En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual desarrollará los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo”*.
- Seis (6) gerentes públicos cuentan con la evaluación del acuerdo de gestión de la vigencia 2017, dando cumplimiento con las directrices establecidas.
- Cinco (5) gerentes públicos no cuentan con la evaluación del acuerdo de gestión, correspondiente a vigencia 2017, incumpliendo con el artículo 2.2.13.1.11 del Decreto 1083 de 2015, en donde se establece que: *“(…) El encargado de evaluar el grado de cumplimiento del acuerdo es el superior jerárquico, con base en los informes de planeación y control interno que se produzcan. La función de evaluar será indelegable y se llevará a cabo dejando constancia escrita, en un plazo no mayor de tres meses contando a partir de la finalización de la vigencia del Acuerdo”*.
- En la evaluación del desempeño de un (1) funcionario, correspondiente a la vigencia 2017, se presenta una inconsistencia en la fecha indicada, 02/02/2017.
- En los acuerdos de gestión de los seis (6) gerentes públicos a los que se les efectuó la evaluación de la vigencia 2017, no se evidenció el diligenciamiento de la casilla denominada *“Evidencias (Descripción y ubicación)”*, incumpliendo la metodología establecida por la ETITC para el seguimiento a los Acuerdos de gestión y consolidada en el formato *“GTH- FO-03 Acuerdo de Gestión entre el superior jerárquico y el Gerente Público”*, en el cual se indica que, las evidencias *“Comprende los soportes que acompañan la ejecución de los compromisos gerenciales y que pueden encontrarse de forma física y/o virtual. Para ello se deberá consignar una breve descripción del producto o actividad indicada como evidencia, así como la ubicación de la misma ya sea en medios físicos o electrónicos”*.

Las anteriores observaciones, se consolidan en la siguiente tabla:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Tabla 3. Concertación compromisos gerenciales y evaluación del acuerdo de gestión- vigencia 2017

Gerente Público	Dependencia	vigencia	Fecha concertación	fecha evaluacion	Evidencias
Orlando Tarazona Villamizar	Decano de Mecánica	2017	No cuenta con la concertación en su HL	2/02/2017	No se indica en el formato las evidencias
Socrates Rojas Amador	Decano de Sistemas	2017	No cuenta con la concertación en su HL	14/02/2018	No se indica en el formato las evidencias
Armando Solano Suarez	Director de Bachillerato	2017	No cuenta con la concertación en su HL	15/02/2018	No cuenta con las evidencias en las casillas
Fabiola Mejia Barragan	Decana de Procesos Industriales	2017	No cuenta con la concertación en su HL	14/02/2018	No se indican, en el formato, las evidencias
Edgar Mauricio López Lizarazo	Secretario General	2017	No cuenta con la concertación y evaluación en su HL		
Manuel Cancelado Jimenez	Vicerrector de Investigaciones	2017	No cuenta con la concertación y evaluación en su HL		
Carlos Eduardo Pinzón González	Vicerrector Académico	2017	No cuenta con la concertación en su HL	14/02/2018	No se indican, en el formato, las evidencias
Camenza Rojas	Vicerrector Administrativo y Financiero	2017	No cuenta con la concertación y evaluación en su HL		
Dora Amanda Meza Camacho	Vicerrector Administrativo y Financiero	2017	28/02/2017	No cuenta con la evaluación en su HL	
Lucila Florez Serrano	Decana de Mecatronica	2017	No cuenta con la concertación y evaluación en su HL		
Jorge Enrique Perez Nepta	Decano de Electromecanica	2017	No cuenta con la concertación en su HL	14/02/2018	No se indican, en el formato, las evidencias

Fuente: Elaboración propia – control interno



CONCERTACIÓN COMPROMISOS GERENCIALES – VIGENCIA 2018.

De diez y seis (16) historias laborales revisadas se evidenció que:

- Ocho (8) gerentes públicos realizaron la respectiva concertación de los compromisos gerenciales correspondiente a la vigencia 2018, dando cumplimiento con las directrices establecidas.
- Dos (2) gerentes públicos no realizaron la respectiva concertación de los compromisos gerenciales correspondiente a la vigencia 2018, incumpliendo el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015, en donde se establece que: “*En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual desarrollará los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo*”, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 4. Concertación compromisos gerenciales – vigencia 2018.

Gerente Público	Dependencia	vigencia	Fecha concertación
Alejandro Martínez Israel	Decano de Mecánica	2018	26/02/2018
Socrates Rojas Amador	Decano de Sistemas	2018	25/02/2018
Armando Solano Suarez	Director de Bachillerato	2018	15/02/2018
Fabiola Mejia Barragan	Decana de Procesos Industriales	2018	26/02/2018
Edgar Mauricio López Lizarazo	Secretario General	2018	No cuenta con la concertación en su HL
Jorge Enrique Fonseca Sánchez	Vicerrector de Investigaciones	2018	23/02/2018
Carlos Eduardo Pinzón González	Vicerrector Académico	2018	28/02/2018
Luis Jesus Carvajal Hernández	Vicerrector Administrativo y Financiero	2018	No cuenta con la concertación en su HL
Luis Alexander Jimenez Hernández	Decano de Mecatronica	2018	26/02/2018
Diller Alberto Gaitan Alvarez	Decano de Electromecanica	2018	26/02/2018

Fuente: Elaboración propia – control interno



CONCLUSIONES

A nivel general, se evidenció el cumplimiento con las directrices establecidas para suscribir los compromisos laborales y efectuar la respectiva evaluación del desempeño de los servidores públicos de carrera administrativa, provisionalidad, libre nombramiento y remoción, así como la concertación de los compromisos gerenciales y evaluación de los acuerdos de gestión por parte de los gerentes públicos y sus jefes inmediatos, sin embargo, se evidenciaron algunas oportunidades de mejora en el cumplimiento de estas directrices para algunos funcionarios y gerentes públicos.

RECOMENDACIONES.

- Realizar la suscripción y evaluación de los funcionarios que hacen falta y adjuntarla a su respectiva historia laboral.
- Se recomienda tanto a los funcionarios como a sus evaluadores verificar las fechas y la información diligenciada en los respectivos formatos, con el fin de evitar que se presenten inconsistencias.
- Se recomienda realizar, la concertación de los compromisos gerenciales de las vigencias 2017 y 2018, a los gerentes y sus jefes inmediatos que no la han efectuado.
- Se recomienda realizar, la evaluación de los acuerdos de gestión de las vigencias 2017, a los gerentes y sus jefes inmediatos que no la han efectuado.
- Se recomienda, a los gerentes públicos y sus jefes inmediatos diligenciar, en el formato "GTH- FO-03 Acuerdo de Gestión entre el superior jerárquico y el Gerente Público", la casilla denominada "Evidencias (Descripción y ubicación)" y así dar cumplimiento con la metodología de evaluación de dichos acuerdos, establecida para la ETITC.

Cordialmente,

(Original Firmado)

ROSA MARÍA BUITRAGO BARÓN
Profesional Especializado de Control Interno